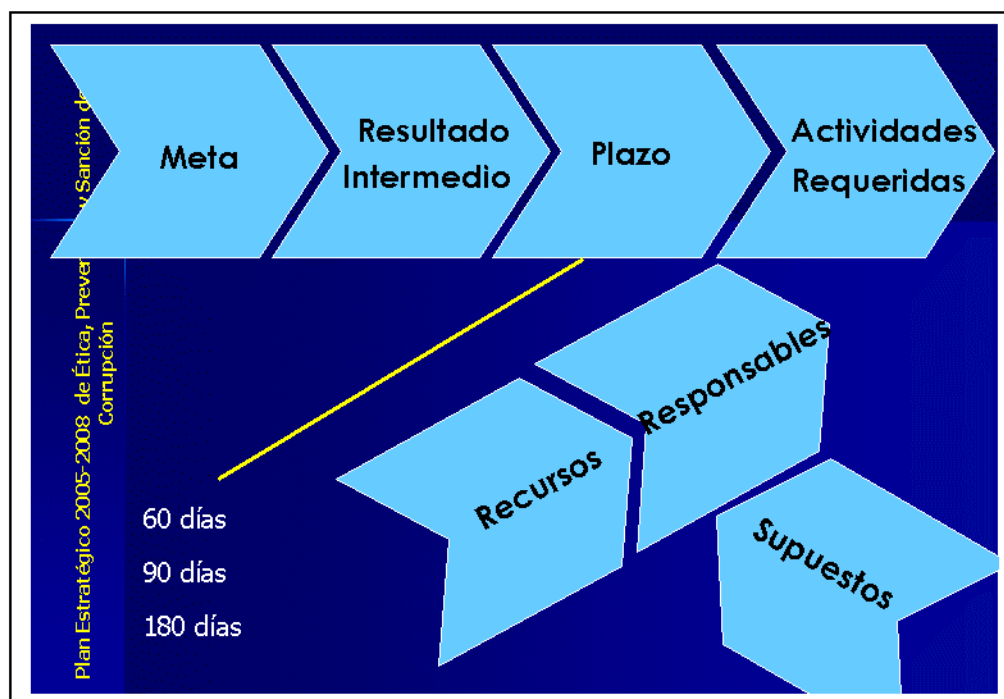


Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción
PLAN ESTRATÉGICO 2005-2008 DE ÉTICA, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE
LA CORRUPCIÓN
PLAN OPERATIVO JULIO-DICIEMBRE 2005

El Plan Operativo Julio-Diciembre 2005 constituye la herramienta de programación, seguimiento y evaluación de las acciones e iniciativas a realizar en ese periodo como parte del Plan Estratégico 2005-2008 de Ética, Prevención y Sanción de la Corrupción.

Como tal, se propone constituir un despliegue claro, preciso, sintético y manejable en el que, partiendo de las metas y resultados establecidos para cada Pilar del Plan Estratégico 2005-2008, identifique las actividades requeridas para asegurar su logro en los plazos establecidos, precisando los responsables y los recursos necesarios, con advertencia oportuna, en los supuestos, de condiciones fuera del control de los responsables que pueden afectar el cumplimiento de las actividades en los plazos establecidos.

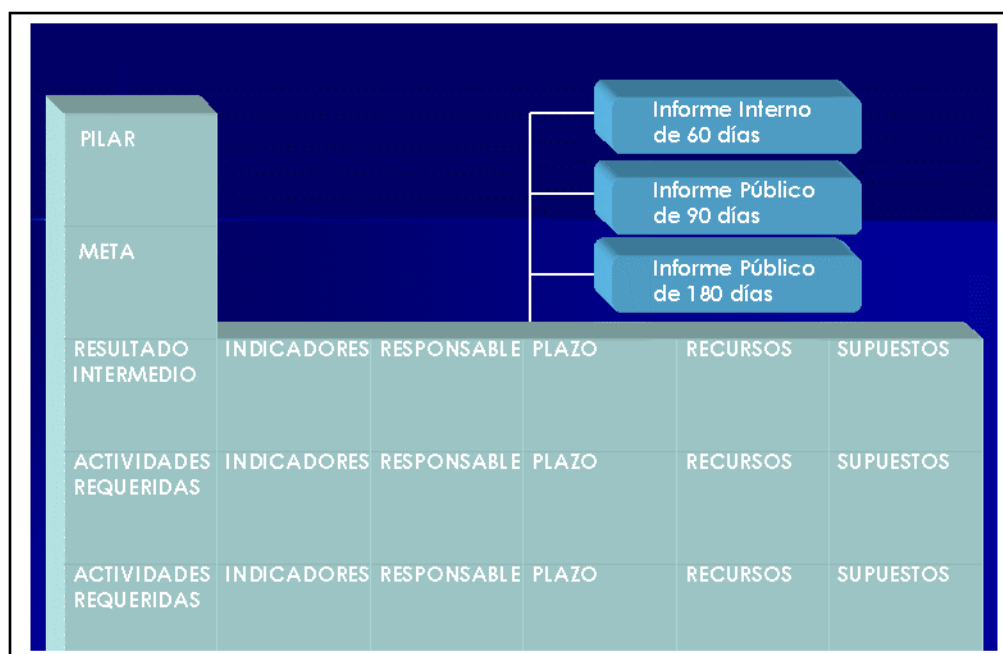


Este Plan Operativo esta condicionado, por lo tanto, a las Metas y Resultados Intermedios establecidos para cada Pilar del Plan Estratégico, así como a los plazos de reporte de los mismos, los cuales determinan que los mismos se realicen a los sesenta (60) días de iniciarse el Plan, como un primer informe sistemático interno para fines de ajustes y correctivos, a los noventa (90) y a las ciento ochenta (180) días de su inicio, como parte del Observatorio Nacional del desarrollo del Plan y de las publicaciones, informes y debates asociados a dicho Observatorio.

Al elaborar este Plan Operativo se ha mantenido presente que se trata de un Plan Operativo en referencia al Plan Estratégico 2005-2008 de Ética, Prevención y Sanción de

la Corrupción que NO sustituye los planes operativos detallados de cada entidad. De ahí que el nivel de detalle de este Plan Operativo es el requerido para apoyar y dar seguimiento en función de los compromisos establecidos en el Plan Estratégico 2005-2008 de Ética, Prevención y Sanción de la Corrupción y sus plazos. Junto a él, cada entidad responsable de determinadas acciones, podrá desarrollar planes operativos internos más detallados para la propia organización de sus esfuerzos.

De esta manera, el Plan Operativo tiene la forma que se resume en el Gráfico, debajo, con las especificaciones ya mencionadas, y con referencia muy clara a los informes de sesenta (60), noventa (90) y ciento ochenta (180) días.



Las filas superiores, al indicar el PILAR, la META y el RESULTADO INTERMEDIO de los que se trata en cada caso, establecen las referencias necesarias al Plan Estratégico. Como se desprende de esto, se utilizará un formulario para las combinaciones META- RESULTADOS INTERMEDIOS de los distintos PILARES contemplados en el Plan Estratégico.

La columna de ACTIVIDADES REQUERIDAS está reservada para las actividades críticas –o principales- vinculadas a los indicadores verificables de resultados, es decir, aquellas actividades que deben arrojar o producir dichos indicadores verificables.

La columna de INDICADORES debe recoger los resultados verificables de las actividades referidos a los resultados intermedios del Plan Estratégico, de las cuales se dará cuenta en los informes de sesenta (60), noventa (90) y ciento ochenta (180) días. Sobre la base de dichos INDICADORES se establecerá el sistema de alertas temprano para el control de la ejecución del Plan.

La columna de RESPONSABLE consigna la institución responsable de las ACTIVIDADES REQUERIDAS y deberá indicar, posteriormente, el/la responsable operativo directo o

inmediato en cada entidad de cada ACTIVIDADES REQUERIDA y del logro de los INDICADORES, con quien se realizarán los contactos de seguimiento y se procurarán los informes de avance de lugar.

La columna de PLAZO establece el momento en el que debe estar culminada la ACTIVIDAD de que se trate y en el que debe poder verificarse su INDICADOR correspondiente, siendo estos plazos, salvo casos especiales, los ya indicados para los Informes de 90 y 180 días.

La columna de RECURSOS debe indicar si se cuenta con los recursos necesarios para la realización de las ACTIVIDADES REQUERIDAS o si son necesarios recursos especiales o extraordinarios, imprescindibles para la realización de las actividades críticas requeridas y cuales son las vías de obtención identificadas de los mismos.

La columna de SUPUESTOS permite especificar de manera anticipada los factores o aspectos fuera del control de los responsables que pueden afectar críticamente el alcance del indicador, de manera que se puedan prever las posibles acciones o intervenciones para incidir en esos factores o aspectos de manera favorable al desarrollo del Plan y sus actividades.

A continuación se presentan los componentes del Plan Operativo, para cada una de las METAS de los PILARES del Plan Estratégico.